

DOÑA TERESA JIMÉNEZ LORENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día uno de octubre de dos mil veintiuno, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

“10.- Adjudicación, si procede, del expediente de contratación de las pólizas de seguro de la flota de vehículos de la MAS, 2021. Expte 250/2021

Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 27 de agosto de 2021 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación del SEGURO DE LA FLOTA DE LA MAS, 2021 y 2022 por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, aplicando como único criterio de adjudicación el precio más bajo.

El presupuesto máximo de licitación para dos años de contrato se fijó en 11.732,00 euros, IPS y otros gastos incluidos.

Asimismo, los Pliegos contemplan la posibilidad de prórroga de dos años.

Visto que con fecha 27 de agosto de 2021 se publicaron los correspondientes anuncios de licitación por plazo de quince días en la Plataforma de Contratos del Sector Público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las Compañías MAPFRE y MGS SEGUROS Y REASEGUROS y que constituida la Mesa de Contratación, en fecha 20/09/2021, ésta acordó tenerlas por admitidas y procedió a la apertura de las propuestas económicas, con el siguiente resultado:

MAPFRE:

Ofrece el precio anual para los vehículos que se relacionan posteriormente de **5399,57 euros** , impuestos y otros gastos incluidos, y **para dos años de seguros de 10.799,14 €**

Vehículos a relacionar cada uno, con el precio correspondiente:

- Ford Ranger 2,5 TDCI 8857-GWJ Vcto, 18/05/2022 Prima anual 600,00€ Prima bianual, 1.200,00€
- Peugeot 407 8332-DXS, vcto. 03/04/2022 Prima anual 552,85€, prima bianual, 1.105,70€
- Mitsubishi L200 250 DID 2642-KTY, vcto. 17/03/2022 Prima anual 650,68€, Prima bianual, 1.301,36€
- Land rover frelander 2.0 0733-DWG vcto. 20/02/2022 Prima anual, 567,05€ Prima bianual 1.134,10€
- Renaul Kangoo 1,9 3297-BPF , vcto,01/02/2022 Prima anual 227,18€ Prima bianual 454,36€
- Renault Kangoo 1.5DCI 2924-KSN, vcto, 28/01/2022 . Prima anual 459,41€; Prima bianual,918,82
- Mitsubishi L200 D/C MPro 0052LCL , vcto, 16/01/2022. Prima anual 650,68 e, Prima bianual, 1.301,36 €





- Nissan Terrano II, 2.7 TDI 8750-CYK, vcto, 31/10/2021 Prima anual 611,00€ Prima bianual,1.222,00 €
- Nissan Pick up2.5 TDI 5035-DSM, vcto, 31/10/2021. Prima anual, 540,36€ Prima bianual,1.080,72€
- Nissan Pick-up 2.5 TDI 1930-CYP, vcto. 03/10/2021. Prima anual 540,36€, Prima bianual 1.080,72€

MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A:

Ofrece el precio de **5.289 € al año**, impuestos y otros gastos incluidos. **Para dos años de seguro, 10578,00 euros.**

Vehículos:

Ford Ranger 2,5 TDCI 8857-GWJ , vcto. 18/05/2022. Prima anual, 536 € Prima bianual, 1.072,00 €€

Peugeot 407 8332-DXS vcto.03/04/2022 Prima anual, 549,00. Prima bianual, 1.098,00 €

Mitsubishi L200 250 DID 2642-KTY vcto. 17/03/2022 Prima anual, 622 € Prima bianual, 1.244,00 €

Land rover freelande 2.0 0733-DWG , vcto. 20/02/2022 Prima anual, 536,00 € Prima bianual, 1.072,00 €

Renaul Kangoo 1,9 3297-BPF , vcto. 01/02/2022 Prima anual, 295,00 € Prima bianual, 590,00 €

Renault Kangoo 1.5DCI 2924-KSN, vcto. 28/01/2022 Prima anual, 454,00€. Prima bianual, 908,00 €

Mitsubishi L200 D/C M-Pro 0052LCL , vcto. 16/01/2022 Prima anual, 616,00 € Prima bianual, 1.232,00 €

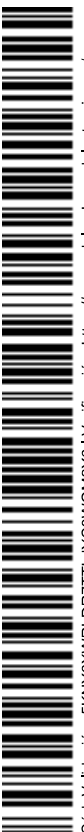
Nissan Terrano II, 2.7 TDI 8750-CYK, vcto. 31/10/2021 Prima anual,545,00 € Prima bianual, 1.090,00 €

Nissan Pitk up 2.5 TDI 5035-DSM , vcto. 31/10/2021 Prima anual, 568,00 € Prima bianual, 1.136,00 €

Nissan Pitk-up 2.5 TDI 1930-CYP vcto. 03/10/2021 Prima anual, 568,00 € Prima bianual, 1.136,00 €

A la vista de las ofertas presentadas, y siendo el criterio de adjudicación la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, la Mesa, aprueba por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación en favor de MGS, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, supeditada a la presentación de la documentación preceptiva establecida en los pliegos, los certificados de seguridad social y de la agencia tributaria y la garantía de 528.90 euros, lo que así verificó.

Vista y examinada la documentación requerida, con el V.Bº. de la Técnico de Administración General; de conformidad con lo establecido en la Legislación aplicable, y procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno, conforme al art. 12 de los Estatutos de la Mancomunidad (DOCM de 04/03/2009) y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los señores asistentes (7), se ACUERDA:





Primero.- Adjudicar a MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A el contrato del SEGURO DE LA FLOTA DE LA MAS, 2021 y 2022, licitado por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, al precio total de diez mil quinientos setenta y ocho euros (10.578,00 €) para dos años de contrato, impuestos incluidos.

Segundo.- Notificar a MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

Tercero.- Notificar, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario.

Cuarto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante, tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público.

Quinto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, y el importe de adjudicación,

Sexto.- Designar como responsable del contrato a D^a. Ana Moncayola Martín”

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación al expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la disposición citada, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, don José García Salinas.

Documento firmado electrónicamente

Firmas y fecha al margen



Cod. Validación: 5KNY6XWRLDR7TTLJYC3WQM2Y6 | Verificación: <https://aguasdesorbe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3